

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS Y OTROS, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA PINTURA EXTERIORES
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES HUEPIL.

HUÉPIL, 13 DE ENERO DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 98 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. La solicitud de compra N° 609 emanada del Director de Administración Educacional Municipal donde solicita licitación pública Plan Pinturas MNEDUC, Liceo B – 67 de Huépil y escuela D – 1228 de Huépil..
5. La necesidad de realizar licitación para "Pinturas Exteriores para Liceo B – 67 y Escuela D – 1228 de Huépil".
6. La posibilidad de financiar el punto 4 de los vistos, de realizar licitación de "Pinturas Exteriores para Liceo B – 67 y Escuela D – 1228 de Huépil".

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Bases Administrativas, anexos, y demás antecedentes de la licitación "Pinturas Exteriores para Liceo B – 67 y Escuela D – 1228 de Huépil".
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación de "Pinturas Exteriores para Liceo B – 67 y Escuela D – 1228 de Huépil". a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes.
 - Secretario Municipal
 - Director DAEM
 - Jefa Finanzas DAEM
 - Director de Obras Municipalidad de Tucapel
 - Administrativo en mantención y reparación DAEM
3. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal imputese al subtítulo 114-05 aplicación de fondos de administración de los proyectos.

Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

Jafa/AAVQ/JFS/SM/M/msma

